

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

JUZGADO ONCE DE FAMILIA ORAL Medellín, primero de junio de dos mil veintiuno

Proceso	Verbal – CESACION DE EFECTOS CIVILES
Demandante	MARTHA CECILIA GOMEZ ARIAS
Demandado	LUIS FERNANDO BERJAN ALMANZA
Radicado	05001-31-10-011-2019-00259-00
Instancia	Primera
Decisión	TIENE EN CUENTA EMBARGO REMANENTES
	COMUNICADO POR EL JGDO 25 CIVIL MPAL DE
	MEDELLIN.

Téngase en cuenta el embargo de los derechos o créditos que persiga o llegare a tener la señora MARTHA CECILIA GOMEZ ARIS portadora de la cédula 40.441.537 dentro del presente proceso de CESACION DE LOS EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATOLICO instaurado por esta en contra de señor LUIS FERNANDO BERJAN ALMANZA

Así mismo, el embargo de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar a la señora MARTHA CECILIA GOMEZ ARIAS portadora de al cedula 40.441.537 y el remanente del producto de los desembargados en el referido proceso y que ha sido comunicado mediante oficios 203 y 209 de mayo 4 de 2001, procedentes del JUZGADO VEINTICINCO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN, ubicado en la carrera 52 nro.42-73, piso 15 oficina 1519 palacio de justicia, José Félix de Restrepo, centro administrativo la Alpujarra-Medellín- teléfono (4)3810748, correo electrónico cmpl25med@cendoj.ramajudicial.gov.co

Acúsese el recibo del oficio, e indíquese al Juzgado comitente que el proceso de **CESACION DE EECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATOLIO** radicado con el nro **2019-0259** está para la realización de la audiencia de instrucción y juzgamiento programada por el despacho para el 29 de noviembre de 2021, a partir de las 2 de la tarde.

NOTIFÍQUESE

MARÍA CRISTINA GÓMEZ HOYOS JUEZ

Firmado Por:

MARIA CRISTINA GOMEZ HOYOS JUEZ CIRCUITO JUZGADO 011 FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

Ofc2287aee2b8d7bb9081489cf1ef8479dbd3266fed0f94df4c4c9cb9f012aa7

Documento generado en 02/06/2021 11:05:46 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica